



EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE SORIA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN

| | |
|---------------------------------------|---------------------------|
| AYUNTAMIENTO DE NAVALENO (2010) | |
| ENTRADA | Nº 356 8 de 04 de 2010 |
| SALIDA | Nº |

AYUNTAMIENTO DE NAVALENO

EDICTO

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SERVICIO DE RECAUDACIÓN

PRIMERA FASE DE COBRO DE TRIBUTOS Y EXACCIONES LOCALES 2010

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que entre el 16 de Abril al 15 de Junio de 2010, se realizará el cobro de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva por los siguientes impuestos y tasas:

I. VEHICULOS T.M. 2010

AGUA, BASURA Y ALC. 2º SEM. 2009

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 17 de Mayo de 2010.

Los recibos no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente.

Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en la oficina del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Soria en horario de 9:00 a 14:00 hs. y en la Entidad Gestora de Caja Rural de Soria durante el período de cobranza, en horario de 8:30 a 14:00 hrs.

Las incidencias que se puedan producir durante el desarrollo de la cobranza serán atendidas en el Servicio de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Compruebe la exactitud de los datos reflejados en los documentos cobratorios, comunicando cualquier anomalía a la entidad gestora del tributo, aportando la documentación oportuna.

Transcurrido el plazo señalado se iniciará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de los recibos que no hayan sido satisfechos, exigiéndose el recargo ejecutivo del 5% desde el día siguiente del vencimiento del plazo de pago en período voluntario, hasta la notificación de la providencia de apremio.

Soria, a 5 de Abril de 2010

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES



EXPÓNGASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO

El Alcalde,